



## **COMUNICADO N° 0008-2025-CONTROL PATRIMONIAL**

### **PRECISIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAPTOPS RECIBIDAS EN EL AÑO 2024 POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

Se comunica a los directores (as) de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción UGEL Sánchez Carrión, que en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del Art. 135, D.S. N° 011-2012-ED, Ley 28044 Ley general de Educación, en **Administrar la documentación y bienes patrimoniales comunes y de uso compartido por todos los integrantes de la institución educativa** y, al OFICIO MÚLTIPLE N° 01075-2024-GRLL-GGR-GRE, referente a las computadoras personales portátiles – Laptop que fueron entregadas a los docentes en calidad de Afectación en Uso en el año 2024 por el Gobierno Regional La Libertad a través de la Gerencia Regional de Educación, se les precisa y bajo responsabilidad deberán realizar lo siguiente:

1. La entrega de los equipos fue en condición de **AFFECTACIÓN DE USO**.
2. La computadora portátil – Laptop, es de uso exclusivo del docente para realizar labores para los estudiantes de las instituciones educativas; por lo que los **docentes que terminen su vínculo laboral al 31 de diciembre de 2025 DEBERÁN entregar este equipo al director de la institución educativa al 30 de diciembre de 2025 como máximo y bajo responsabilidad administrativa, civil y penal**.
3. El director (a) de la Institución Educativa, o quien haga sus veces, deberá **velar por la oportuna devolución de las computadoras personales portátil – Laptop**, velar por la seguridad de los mismos y mantenerlos en óptimas condiciones.
4. La laptop se asignó según el Código de plaza NEXUS mas no a la persona, es decir, **El DOCENTE CONTRATADO**, al término del año escolar deberá devolver la laptop al Director (a) de la institución educativa, suscribiendo un documento que acredite la entrega- recepción del bien en condiciones operativas, el mismo que quedará custodiado en la institución educativa, hasta que sea entregado al siguiente usuario que ingrese con el código de la plaza NEXUS en calidad de contrato, designado o nombrado. **El DOCENTE NOMBRADO**, será poseedor de la laptop, mientras figure en la plaza y tenga permanencia en la institución educativa, y una vez culminado su permanencia, ya sea por cese, fallecimiento, reasignación, destaque, designación, encargo u otras acciones administrativas de personal, al término del año escolar tendrán que devolver e internar la laptop a su Director (a) para ser cautelada por la institución educativa y la posterior asignación respectiva.



5. Cuando los docentes no devuelven los bienes (como laptops, materiales, entre otros) a la institución educativa, se genera un **incumplimiento de deber**, lo que puede llevar a **procesos administrativos y disciplinarios**, pues se afecta la rendición de cuentas y el control patrimonial, requiriendo al director formalizar el requerimiento, levantar actas, reportar a la UGEL Sánchez Carrión (con atención a Control Patrimonial) adjuntando las evidencias, verificar el bien contra el inventario patrimonial de la institución y, si es necesario, iniciar acciones legales por daños o apropiación indebida de bienes, según normativas de bienes del Estado.

**PLAZAS DE DOCENTES NOMBRADOS Y/O PLAZAS DE CONTRATOS QUE NO RECIBIERON LAPTOP EN EL AÑO 2024 POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, HACER LO SIGUIENTE:**

6. Realizar el registro en el drive:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ryrn1Zo6IVzbHf-UdIvQa1tenFkzGxIf/edit?usp=drive\\_link&ouid=107947808136848743924&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ryrn1Zo6IVzbHf-UdIvQa1tenFkzGxIf/edit?usp=drive_link&ouid=107947808136848743924&rtpof=true&sd=true), como **fecha máxima hasta el 07 de enero del 2026** los códigos de plazas NEXUS de docentes nombrados y contratos (incluye directores) que no fueron atendidos con laptops en el año 2024 para ser considerados en el segundo bloque de entrega, por parte del Gobierno Regional La Libertad.

Huamachuco, 29 de diciembre del 2025

Atentamente,

